

~~XXXXXXXXXX~~

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. José Ma Lafuente López.
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

PARLAMENT
Registro de entrada
DE LES ILLES BALEARS

N.º d
enmien

1 Oct. 1986

Reg. Gral. Entrada | Reg. Gral. Sortida
N.º 1.414/86 | N.º

Espacios reservados para Secretaría General

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. José Ma Lafuente López.

(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

....., al amparo de lo previsto en el artículo 113 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda ~~XXXXXX~~ al artículo 4.2º
(Táchese lo que no proceda)

De supresión del párrafo

Se propone suprimir todo el párrafo 2º del art. 4 del Proyecto.

De justificación.

Por no tener raigambre alguna en la tradición del Derecho Civil de Mallorca y estar en contradicción con el art. 3º del Proyecto.

Por otra parte, el segundo párrafo del artículo resta toda la virtualidad y eficacia al precepto cuya supresión se propone.

801 05

SENADO

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. José Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENT Registro de entrada DE LES ILLES BALEARS		N.º de enmienda
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1 Ses. 1986</div>		
Reg. Gral. Entrada N.º <u>1.413/86</u>	Reg. Gral. Salida N.º	
Espacios reservados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. José Ma Lafuente López
(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario),
al amparo de lo previsto en el artículo 113 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda ~~XXXXXXXXXXXXXXXX~~
artículo 4-19.2º párrafo
(Táchese lo que no proceda)

De uspresión del párrafo.

Se propone suprimir el párrafo 1º del art.4 del Proyecto.

Justificación.

por no tener raigambre alguna en la tradición del Derecho Civil de Mallorca y estar en contradicción con los tres primeros párrafos del art.3 del proyecto.

Por otra parte, lo terminante del texto del párrafo 1º -- del nº1, coincidente con el mismo párrafo del art.4 de la vigente -- compilación, hace devenir redundante el primer párrafo del texto, -- puesto que es obvio que sino se coadyuva al levantamiento de cargas, el juez es quien deberá hacer observar el precepto al incumplidor -- total o parcial, a petición del cónyuge perjudicado. (vid.art.1318 C. Civil)

pero pretender que el juez pueda llegar a tomar medidas = para obtener una mayor rentabilidad o utilidad del patrimonio de = una persona, a parte de lo inconcreto de su texto y la base de litigios que representa, es a nuestro juicio improcedente, entendiend, además, que está en contradicción con el art.33 parr.3 de la constitución española.

SENADO

PARLAMENT

PARLAMENT
Registro de Entrada
DE LES ILLES BALEARS

N.º de
enmienda:

1 SET. 1986

Reg. Gral. Entrada | Reg. Gral. Sortida

N.º 1.412/86 N.º

Espacios reservados para Secretaría General

ENMIENDA NUM.

De D. Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López

(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el artículo ~~107~~ del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda/propuesta de veto al artículo 53.
(Táchese lo que no proceda)

De adición.-

Se propone añadir al artº 53 el siguiente párrafo:

Ello no obstante, los hermanos e hijos de hermanos sucederán con preferencia al cónyuge superstite, y éste con preferencia a los demás colaterales.

Por ser más acorde con el Derecho histórico de Mallorca; porque permite mantener mejor, sin desmembrarse bienes de abolengo, dentro de la misma rama o tronco familiar y por estar suficientemente protegidos los derechos del cónyuge viudo con el usufructo universal vitalicio de todos los bienes de la herencia reconocidos en el artº 45 del Proyecto.

~~SENADO~~

PARLAMENT

PARLAMENT
Registro de enmiendas
DE LES ILLES BALEARS

N.º de
enmienda

1 SET. 1986

Reg. Gral. Entrada | Reg. Gral. Sortida
N.º 1.411/86 | N.º

Espacios reservados para Secretaría General

ENMIENDA NUM.

De D. Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López

(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el artículo ~~107~~ del Reglamento ~~del Senado~~, formula la siguiente enmienda/~~propuesta de ley~~ al artículo 50.-
(Táchese lo que no proceda)

De supresión y sustitución.-

Se propone suprimir la palabra "emancipados" por la de "mayores de edad".

Justificación.-

Los menores de edad emancipados, entendemos que no están en condiciones de renunciar a sus derechos sucesorios a través de la "definición". Es obvio que en conexión con el artº 323 del Código Civil un menor de edad que no puede tomar dinero a préstamo, gravar o disponer de bienes, mucho menos debe de poder renunciar a sus derechos legitimarios en méritos de una donación, compensación o atribución cuyo alcance puede ser dudoso.

SENADO

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENTI
Registro de entrada
DE LES ILLES BALEARS

N.º de
enmienda

1 SET. 1986

Reg. Gral. Entrada | Reg. Gral. Sortida
N.º 1.410/86 | N.º

Espacios reservados para Secretaría General

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López
(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el artículo ~~187~~ del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda/propuesta de ley al artículo 18 párrafo último.
(Táchese lo que no proceda)

De supresión del párrafo segundo.-

Se propone suprimir el párrafo segundo del artículo.

Justificación.-

La consideración de hijos está por encima de cualquier precepto civil y sujeto al principio de igualdad que proclama el artº 3º de la Constitución española. Todo ello, además de lo dispuesto en los artºs. 108 y 179 del Código Civil.

SENADO

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. Jose M^a Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS 1 SET 1986 Reg. Gral. Entrada Reg. Gral. Sortida N.º 1409/86 N.º		N.º de enmienda
Espacios reservados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose M^a Lafuente López
(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda/propuesta de veto al artículo 55, 56, 57, 60 y 62 del texto catalán.
(Táchese lo que no proceda)

De modificación.-

Se propone sustituir las palabras "censal" por las de --
"cens".

Justificación.-

Por ser más correcto gramaticalmente.

SENYADO

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. José M^a Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENT
Registro de entrada
DE LES ILLES BALEARS

1 SET. 1966

Reg. Gral. Entrada | Reg. Gral. Sortida
N.º 1406/86 | N.º

N.º de
enmienda

Espacios reservados para Secretaría General

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose M^a Lafuente López

(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el
artículo ~~107~~ del Reglamento ~~XXXXXX~~, formula la siguiente enmienda ~~propuesta de texto~~ al
artículo ~~12~~ 2º párrafo texto catalán.
(Táchese lo que no proceda)

Modificación y sustitución.-

Se propone sustituir la palabra "te" por la de "deurá tenir".

Justificación.-

Mejor redacción y mayor claridad del precepto.

~~SENADO~~

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENT Registro de entrada DE LES ILLES BALEARS		N.º de enmienda
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> 1 SET 1986 </div>		
Reg. Gral. Entrada <u>N.º 1.405/86</u>	Reg. Gral. Sortida N.º	
Espacios reservados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López
(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

....., al amparo de lo previsto en el artículo ¹¹³~~107~~ del Reglamento ~~del Senado~~, formula la siguiente enmienda/~~exposición de motivos~~ al artículo exposición de motivos.- texto en catalán y artº 3. 3º
(Táchese lo que no proceda)

De sustitución.-

Se propone sustituir la palabra "aixovar" por la de =
"parament de casa".

Justificación.-

Es más correcto en el sentido de ajuar doméstico. La= palabra "aixovar" tiene otras acepciones principales, en especial la= de aportación del marido a su consorte en el caso contemplado en el = artº. 41 de la Compilación Catalana.

~~SENADO~~

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENT Registro de entrada DE LES ILLES BALEARS		N.º de enmienda
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1 Set. 1900</div>		
Reg. Gral. Entrada N.º <u>1404/86</u>	Reg. Gral. Sortida N.º	
Espacios reservados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López
(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

....., al amparo de lo previsto en el artículo ¹¹³~~117~~ del Reglamento ~~del Senador~~ formula la siguiente enmienda/~~propuesta de veto~~ al artículo 3º-1º.-
(Táchese lo que no proceda)

De modificación.-

Se propone modificar las palabras "escritura pública" por las de "documento público".

Justificación.-

Por no ser solo las escrituras públicas las que pueden dar lugar a las capitulaciones y por coherencia con el artº 1.280-3º del Códig Civil.

~~SENADOR~~

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

de Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

PARLAMENT Registro de entrada DE LES ILLES BALEARS		N.º de enmienda
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1 SET. 1960</div>		
Reg. Gral. Entrada	Reg. Gral. Sortida	
N.º <u>1403/86</u>	N.º	
Espacios reservados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación de Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López
(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el artículo ~~107~~ del Reglamento ~~XXXXXX~~, formula la siguiente enmienda/propuesta de veto al artículo ~~XXXXXX~~ Exposición de motivos en catalán.
(Táchese lo que no proceda)

De adición.-

Se propone añadir a la palabra "principios" del folio 6 la palabra "generales".

Justificación.-

Mayor claridad, y conexión con el texto castellano.

~~SENADOR~~

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

e D. Jose M^a Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)
GRUPO MIXTO

Reg. Ar. de Mañana		N.º de enmienda
PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS		
1 SET. 1968		
Reg. Gral. Entrada	Reg. Gral. Sortida	
N.º 1402/86	N.º	
Espacios reservados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY ~~sobre~~ Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose M^a Lafuente López

(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

....., al amparo de lo previsto en el artículo ~~107~~ ¹¹³ del Reglamento del Senado, ~~formula la siguiente enmienda/proponer de voto al~~ ~~artículo~~ ~~Exposición de motivos en catalán~~ ~~en~~ ~~página~~ ~~6~~ ~~de~~ ~~Proyecto~~
(Táchese lo que no proceda)

De sustitución.-

Se propone sustituir la palabra "amitges" por la de "parceria".

Justificación.-

Por ser asimismo correcta y presenta mayor claridad en relación con el texto castellano, además de que no todas las ~~parcerías~~ son "a mitges".

SENADO

PARLAMENT

ENMIENDA NUM.

De D. Jose Ma Lafuente López
(nombre Senador/Grupo Parlamentario)

GRUPO MIXTO

Registro de entrada PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS 1 SET. 1988 Reg. Gral. Entrada Reg. Gral. Sortida Nº 4404/86 Nº		N.º de enmienda:
Registrados para Secretaría General		

PROYECTO / PROPOSICION DE LEY Sobre Compilación del Derecho Civil de Baleares.

El Diputado, D. Jose Ma Lafuente López

(señálese nombre del Senador o Grupo Parlamentario)

113, al amparo de lo previsto en el artículo ~~107~~ del Reglamento del Senado ~~del Senado~~ formula la siguiente enmienda/~~propuesta de texto~~ al artículo Exposición de Motivos ~~del texto~~

(Táchese lo que no proceda)

De modificación del Texto Catalán.-

Se propone modificar las palabras "censal" que figuran en la exposición de motivos del Proyecto por la de "cens".

Justificación.-

Por ser más correcto gramaticalmente.